



Las tecnologías de la información y la comunicación como derecho fundamental Information and communication technologies as a fundamental right

Gianis Giacometto Márquez

CC. 1045750501

Código estudiantil: 20202128153

Correo institucional: gianis.giacometto@unisimon.edu.co

Laura Pérez Arteta

CC. 1140901551

Código estudiantil: 20202128151

Correo institucional: Laura.perez2@unisimon.edu.co

Tutor

Sandra Viviana Díaz Rincón

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

RESUMEN (extenso mínimo de 500 palabras y máximo 1000 palabras)

Antecedentes: En las últimas décadas, con los nuevos descubrimientos científicos, se ha dado el constante y progresivo desarrollo de las TIC. No solo han traído innumerables beneficios para la comunicación a corta y larga distancia, sino que también se han convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo de diversos campos de la vida como la salud, la educación, la interacción, la economía y en muchos campos más, donde la implementación de estas mejoras, optimiza el desarrollo de esas áreas exponencialmente.

Objetivos: Por lo cual el motivo de este trabajo es, partiendo de un entendimiento multidimensional de las problemáticas producto del avance y dependencia de las TICs, analizar sus diferentes causas, sus consecuencias y por último proponer diferentes medidas para la solución de la brecha digital.

Materiales y Métodos: Este trabajo será desarrollado como una investigación socio jurídica. Esto se puede identificar porque la investigación, además de hacer uso de las fuentes del derecho para darle respuesta a un problema jurídico, utilizará la realidad social para realizar el análisis de una manera más amplia; a su vez le dará un enfoque al tema de la igualdad, inclusión, las tecnologías de la información y la

comunicación como derecho fundamental. El enfoque de esta investigación es cualitativo debido a que se recolectó y se realizó un análisis de información, con el propósito de afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Igualmente, este estudio es cualitativo porque usaremos herramientas propias de este enfoque, tales como las entrevistas y el análisis documental.

Resultados: Parte de la necesidad de que la inclusión digital sea reconocida como un derecho fundamental, se encuentra en la existencia de unos derechos que no aparecen considerados expresamente como fundamentales en la Constitución y sin embargo tienen una relación con otros derechos fundamentales y que, sin la debida protección holística de los mismos, estos pueden ser atentados. Como lo son el derecho a la educación, a la libertad de opinión y expresión, al libre desarrollo de la personalidad y los derechos políticos como bien se resaltó en esta investigación.

Conclusiones: Se puede concluir que la brecha digital trae muchos beneficios para el país, tanto en cuestión de avances para una educación integral, de mayor calidad y con herramientas más didácticas; como en cuestión de la ciber salud, en brindar novedosos y más seguros métodos para todos los ámbitos de la salud, que pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de todas las personas. no siendo la disminución de la brecha digital solo un avance en estas dos grandes e importantes áreas, sino que son un avance que trae beneficios en todos los ámbitos de la vida de las personas, los cuales cada vez más se ven influenciados por la tecnología, y su adecuado goce y disfrute en gran parte, cada vez más depende del acceso a esta. Por tanto, resulta necesario que la inclusión digital sea reconocida como un derecho fundamental para que así, nadie pueda quedar por fuera de esta nueva era digital la cual globalmente nos une a todos.

Palabras clave: Brecha digital, conexidad, derechos fundamentales, exclusión e igualdad.

ABSTRACT

Background: In recent decades, with new scientific discoveries, there has been the constant and progressive development of ICT. Not only have they brought countless benefits for short and long distance communication, but they have also become a fundamental tool for the development of various fields of life such as health, education, interaction, economy and in many fields moreover, where the implementation of these improvements optimizes the development of those areas exponentially.

Objective: Therefore, the reason for this work is, based on a multidimensional understanding of the problems resulting from the advancement and dependence of ICTs, to analyze their different causes, their consequences and finally to propose different measures for the solution of the digital divide.

Materials and Methods: This work will be developed as a socio-legal investigation. This can be identified because the research, in addition to making use of the sources of law to respond to a legal problem, will use social reality to carry out the analysis in a broader way; in turn, it will focus on the issue of equality, inclusion, information and communication technologies as a fundamental right. The focus of this research is qualitative because an information analysis was collected and carried out, with the purpose of refining the research questions or revealing new questions in the interpretation process. Likewise, this study is qualitative because we will use tools specific to this approach, such as interviews and documentary analysis.

Results: Part of the need for digital inclusion to be recognized as a fundamental right is found in the existence of some rights that are not expressly considered as fundamental in the Constitution and nevertheless have a relationship with other fundamental rights and that, without the proper holistic protection of the same, these can be attacks. As are the right to education, freedom of opinion and expression, the free development of personality and political rights, as was well highlighted in this research.

Conclusions: It can be concluded that the digital divide brings many benefits to the country, both in terms of progress towards a comprehensive education, of higher quality and with more didactic tools; as in the matter of e-health, in providing new and safer methods for all areas of health, which can help improve the quality of life of all people. Not being the reduction of the digital divide is only an advance in these two great and important areas, but rather they are an advance that brings benefits in all areas of people's lives, which are increasingly influenced by technology, and its adequate enjoyment and enjoyment in large part, increasingly depends on access to it. Therefore, it is necessary that digital inclusion be recognized as a fundamental right so that no one can be left out of this new digital era which globally unites us all.

KeyWords: Connection, digital division, equality, exclusion and fundamental rights.

REFERENCIAS (colocar a cada artículo el DOI o la URL en caso de no tener DOI)

1. Alvarado, L. J., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens: Revista Universitaria de Investigación*, (9), 187-202.
2. Acevedo, M (2004). Las TIC en las políticas de cooperación al desarrollo: hacia una nueva cooperación en la Sociedad en Red. En *Cuadernos Internacionales de Tecnología para el Desarrollo Humano*, 2. En línea. Ingeniería Sin Fronteras (ISF).
3. Agustín, M. & Clavero, M. (2010). Indicadores sociales de inclusión digital: brecha y participación ciudadana. *Derecho, gobernanza y tecnologías de la*

- información en la sociedad del conocimiento. 143-166. Prensas Universitarias de Zaragoza.
4. Agustín-Lacruz, M. D. C., & Clavero-Galofré, M. (2010). Indicadores sociales de inclusión digital: brecha y participación ciudadana. *Derecho, gobernanza y tecnologías de la información en la sociedad del conocimiento* (pp. 143-166). Prensas Universitarias de Zaragoza.
 5. Anichiarico, A., Chacón, A. & Ordóñez, J. (2017). Hacia el reconocimiento de la inclusión digital como un derecho fundamental en Colombia. 134 *Vniversitas*, 139-168. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj134.hrid>
 6. Arráez Degiovanni, María José, Vergara Alvarez, Maria Alejandra Echeverria Esquivel, Mario Armando(2011). Los Derechos Fundamentales por Conexidad en Colombia. *Análisis Jurisprudencial de los Criterios de Definición y su Naturaleza Jurídica*.
 7. Basterra, M. (2017). Libertad de Expresión y acceso a la Información en Iberoamérica. *Investigación Jurídica*, 1(1). Retrieved from <http://www.unae.edu.py/ojs/index.php/invjuridica/article/view/1/2>
 8. Bustamante, J. (2007). Los nuevos derechos humanos: gobierno electrónico e informática comunitaria. *Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 2007, vol. 4(2), pp. 13-27.
 9. Borowski, M., & Pulido, C. B. (2003). La estructura de los derechos fundamentales. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
 10. Cabero Almenara, J., & Córdoba Pérez, M. (2009). Inclusión educativa: inclusión digital. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3011853.pdf>
 11. Colombia TIC. (s.f.). ViveLabs. Recuperado de: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36672.html>
 12. Colombia TIC. (s.f.). Puntos Vive Digital. Recuperado de: <http://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36366.html>
 13. DANE. (2018). Indicadores básicos de tendencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en hogares y personas de 5 y más años de edad. Año 2017. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_tic_hogares_2017.pdf
 14. De Alcázar, M. P. (2009). Desafíos actuales de la sociedad del conocimiento para la inclusión digital en América Latina. *Disertaciones: Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social*, 2(1), 1.
 15. De Benito-Castanedo, J. (2017). Análisis bibliográfico sobre la brecha digital y la alfabetización en nuevas tecnologías. *Revista Electrónica Educare*. 21(2), 1-10. <https://doi.org/10.15359/ree.21-2.9>
 16. González-Zabala, M. P.; Galvis Lista, E. A. & Sánchez Torres, J. M. (2015). Identificación de factores que afectan el desarrollo de la inclusión digital.
 17. López López, P. (2009). Inclusión Digital: Un Nuevo Derecho Humano. Educación y Biblioteca. Recuperado de http://eprints.rclis.org/14127/1/INCLUSION_DIGITAL%2C_NUEVO_DEREC_HO_H.pdf

18. Martínez, S. L., Marotias, A., & Amado, S. (2013). Inclusión digital en la educación pública argentina. El Programa Conectar Igualdad. *Revista Educación y Pedagogía*, 24(62), 205-218.
19. Mejía, G & Cano, E. (2016). Las TIC y la salud mental de los estudiantes en el derecho educativo colombiano. Recuperado de https://derechoytics.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechoytics/ytics230.pdf
20. Mejía, N. Educación y libertad de expresión como presupuestos democráticos, frente a la ley de las tics. *Las instituciones educativas ante los retos tecnológicos y solidarios de la sociedad del conocimiento*, 29
21. Moreira, M. (2018). Igualdad de oportunidades y nuevas tecnologías. Un modelo educativo para la alfabetización tecnológica. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/Educar/article/view/20754>
22. Moya García, R. (2003). La Libertad de Expresión en la Red Internet. *Revista Chilena de Derecho Informático*, (2). doi:10.5354/0717-9162.2011.10648
23. Norris, P. (2001) Digital Divide: Civic Engagement, Information Poverty, and the Internet Worldwide. *Public Opinion Quarterly*. 67(3). 434-437. Recuperado de <http://ezproxy.uninorte.edu.co:2068/ehost/detail/detail?vid=0&sid=3bf213c2-b03b-4974-98ef-64091c3f0183%40sessionmgr4007&bdata=JmxhbmMc9ZXMMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=11335971&db=ufh>
24. Publimetro. (2016). Disminuyendo la brecha digital: Los beneficios de la tecnología en la educación. Recuperado de: <https://www.publimetro.cl/cl/nacional/2016/10/27/diminuyendo-brecha-digital-beneficios-tecnologia-edu>
25. Pulido, C. B. (2003). El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
26. Robinson, S. (2005). Reflexiones sobre la inclusión digital. *Nueva Sociedad*, 195, 126-140. Retrieved from <https://search.proquest.com/docview/199515637?accountid=41515>
27. Subirats, J. (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Barcelona: Fundación la Caixa.
28. Sunkel, G. (2006). Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la educación en américa latina. Una exploración de indicadores. recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6133-tecnologias-la-informacion-la-comunicacion-tic-educacion-america-latina>
29. Tedesco, J. C. (2017). Educación y sociedad del conocimiento y de la información. *Revista Colombiana de Educación*, (36–37). Retrieved from <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5876/4860>
30. Valderrama Castellanos, D. (2018). EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL: CASO COSTARRICENSE Y SU VIABILIDAD EN COLOMBIA. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 12(2), 165-185. doi: <http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2018.12.2.9>

31. Zabala, M. P. G., Torres, J. M. S., & Escobar, R. E. Z. (2013). Inclusión social a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿Mito o realidad? DIRECTOR.